

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|--------------------------------------|---|
| DECRETO SUPREMO N° 055-2024-PCM 3.06.2024 | Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Se prorroga por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 4 de junio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. |